



Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

37^a sesión

Jueves 21 de diciembre de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado.

Los miembros recordarán que en el párrafo 6 de su resolución ES-10/18, de 16 de enero de 2009, la Asamblea General decidió

“suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea General en su período de sesiones más reciente a que lo reanude cuando los Estados Miembros lo soliciten”.

En ese sentido, quisiera señalar a la atención de las delegaciones lo siguiente: el documento A/ES-10/769, que contiene una carta de fecha 18 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de Turquía y el Yemen ante las Naciones Unidas, en la que se pide la reanudación urgente del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General con arreglo al procedimiento Unión pro Paz, en virtud de la resolución 377 (V) de 1950, y el documento A/ES-10/771, que contiene una carta de fecha 19 de diciembre de 2017 del Representante Permanente de la República Bolivariana

de Venezuela ante las Naciones Unidas dirigida al Presidente de la Asamblea General, en la que también se pide que el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia se reanude lo antes posible.

Tengo la intención de dirigir esta sesión de conformidad con el reglamento de la Asamblea General y la práctica anterior del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

De conformidad con el artículo 63 del reglamento de la Asamblea General, el Presidente y los Vicepresidentes del septuagésimo segundo período de sesiones se desempeñarán en igual capacidad en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea decidir que la Comisión de Verificación de Poderes del septuagésimo segundo período de sesiones debe desempeñar su labor en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia?

Así queda acordado (decisión ES-10/101 I).

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (Artículo 19 de la Carta) (A/ES-10/770)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quisiera ahora señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/ES-10/770, relativo a los Estados Miembros que están en mora en

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-45864 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información contenida en este documento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): A este respecto, ¿puedo también considerar que la Asamblea General desea cumplir con lo dispuesto en la resolución 72/2, por la cual se permite votar a las Comoras, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe y Somalia en la Asamblea General hasta el final de su septuagésimo segundo período de sesiones y que estos Estados Miembros también voten en el período extraordinario de sesiones de emergencia?

Así queda acordado.

Tema 5 del programa (*continuación*)

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Proyecto de resolución (A/ES-10/L.22)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Yemen para que presente el proyecto de resolución A/ES-10/L.22

Sr. Alyemany (Yemen) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítaseme expresarle nuestro sincero agradecimiento por haber convocado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, habida cuenta de la delicada situación que existe en nuestra región y que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, en concordancia con la resolución 8221, adoptada por la Reunión Ministerial del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su sesión extraordinaria celebrada en El Cairo el 9 de diciembre de 2017, y con la celebración del Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre de la Organización de Cooperación Islámica, celebrada en Estambul el 13 de diciembre de 2017. También deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros del Movimiento de los Países No Alineados por apoyar la celebración de este período extraordinario de sesiones de emergencia, lo cual es congruente con su firme posición sobre la cuestión de Palestina.

Expresamos nuestro pesar por el hecho de que los Estados Unidos de América hayan ejercido su derecho de veto en la votación sobre el proyecto de resolución S/2017/1060, presentado por Egipto al Consejo

de Seguridad en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase S/PV.8139). Con el proyecto de resolución se buscaba proteger a la ciudad de Jerusalén y rechazar cualquier intento de cambiar su estatuto jurídico e histórico, que está firmemente arraigado en el derecho internacional. También condenamos la oposición de los Estados Unidos de América a los 14 votos emitidos en el Consejo de Seguridad, que son representativos de un consenso internacional sobre la situación de la ciudad de Al-Quds Al-Sharif, conforme a los principios del derecho internacional y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La decisión adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos el 6 de diciembre de 2017 sobre el estatuto de Jerusalén se considera nula y sin valor, y no presenta ningún fundamento jurídico para cambiar la situación de la Jerusalén ocupada. Consideramos que esa decisión es una violación flagrante de los derechos del pueblo palestino, de las naciones árabes y de todos los musulmanes y cristianos del mundo. Esa decisión viola y contraviene peligrosamente el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, que establecen la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Es una grave amenaza para la estabilidad, la paz y la seguridad internacionales en la región y el mundo, por no mencionar el hecho de que socava toda posibilidad de lograr la paz y una solución biestatal, a la vez que solo sirve para alimentar la violencia y el extremismo.

Jerusalén Oriental, que es parte inseparable del territorio del Estado de Palestina, sigue ocupada. Afirmamos que Palestina tiene derecho pleno de ejercer su soberanía sobre todos los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén Oriental. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos los Estados, incluidos los Estados Unidos de América, a no reconocer ninguna medida que vaya en contra de ese hecho. Pedimos que se abstengan de establecer misiones diplomáticas en la Ciudad Santa, en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de lo previsto en el proyecto de resolución A/ES-10/L.22, que tenemos ante nosotros, así como de conformidad con la posición de la Asamblea General sobre esta cuestión, que ese órgano ha mantenido con firmeza a lo largo de muchos decenios.

Condenamos enérgicamente todas las políticas, prácticas y planes ilegales israelíes que pretenden anexionar la Jerusalén Oriental Ocupada y cambiar su identidad y composición demográfica árabe. Rechazamos todos los intentos de cambiar el estatuto histórico y jurídico de los lugares sagrados islámicos y cristianos en la ciudad, incluida la Explanada de las Mezquitas. En

este sentido, apreciamos el papel que desempeña el Reino de Jordania como custodio de los lugares sagrados de la ciudad, al dar protección y oponerse a todos esos intentos ilegales.

Además, apreciamos el papel que desempeña el Comité Al Quds que encabeza el Reino de Marruecos. También celebramos la determinación del hermano pueblo palestino, que defiende sus tierras, sus lugares sagrados, su historia y su cultura frente a la opresión, la injusticia y la agresión, así como frente a cualquiera que trate de negar su derecho nacional a existir en una ciudad santa árabe.

La ocupación israelí de los territorios árabes, incluidos los territorios palestinos, es la causa fundamental de todas las tensiones en la región. No habrá seguridad o estabilidad en la región sin una solución que haga justicia al pueblo palestino otorgándole sus derechos legítimos a la libertad y la dignidad y a un Estado palestino independiente, con Jerusalén Oriental como su capital. Esa solución debe tener como base el principio de territorio por paz y la solución biestatal, de conformidad con los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, así como de la Iniciativa de Paz Árabe, que ha existido desde 2002 y constituye la base justa para una solución pacífica, como reconoce hoy la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad.

En su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Árabes para este mes, la República del Yemen, junto con Turquía, como Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica, presenta a la Asamblea General el proyecto de resolución A/ES-10/L.22 sobre el estatuto de la ciudad de Jerusalén, en virtud de la resolución 377 A (V), "Unión pro Paz". En el proyecto de resolución se afirma que todas las decisiones y los actos que pretenden haber modificado el carácter, el estatuto o la composición demográfica de la Ciudad Santa de Jerusalén no tienen efecto jurídico alguno, son nulos y sin valor y deben revocarse en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. A este respecto, en el proyecto de resolución se exhorta a todos los Estados a abstenerse de establecer misiones diplomáticas en la Ciudad Santa de Jerusalén, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad.

Además, en el proyecto de resolución se exige que todos los Estados cumplan con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la Ciudad Santa de Jerusalén y no reconozcan ningún acto o medidas que contravengan lo dispuesto en esas resoluciones. En el proyecto de resolución se reitera su llamamiento a que

se inviertan las tendencias negativas sobre el terreno que ponen en peligro la solución biestatal y a que se intensifiquen y aceleren el apoyo y los esfuerzos internacionales y regionales con el objeto de lograr sin demora una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, y de poner fin de la ocupación israelí que se inició en 1967.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento por los grandes esfuerzos que ha realizado la hermana República Árabe de Egipto, en su calidad de representante de la delegación árabe en el Consejo de Seguridad, a fin de presentar el proyecto de resolución S/2017/1060 al Consejo y de promover el apoyo necesario para su aprobación. Agradecemos a todos los Estados Miembros que votaron a favor del proyecto de resolución y encomiamos su posición de principios en esta cuestión. También damos las gracias a todas las delegaciones que patrocinaron el proyecto de resolución que hoy hemos presentado por su apoyo a los principios en los que se basa el proyecto de resolución, lo que refleja su posición firme en relación con el estado de derecho y la justa causa de Palestina.

Exhortamos a todos aquellos países amantes de la paz que realmente desean la paz a que permanezcan firmes en favor del estado de derecho. Les pedimos que apoyen el proyecto de resolución A/ES-10/L.22 y que voten por lo que es correcto, que voten por la paz y que voten por la estabilidad en el Oriente Medio y el mundo entero.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado observador de Palestina.

Sr. Al-Malki (Palestina) (*habla en árabe*): Hemos solicitado que se reanudara el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para que se pudiera oír la voz de la comunidad internacional, que ha tomado forma en las reacciones de los pueblos y países de todo el mundo a la votación que tuvo lugar en el Consejo de Seguridad en relación con el proyecto de resolución S/2017/1060, en la que una abrumadora mayoría confirmó el estatuto jurídico, político e histórico de Al-Quds Al-Sharif y declaró que cualquier intento de cambiar su condición sería nulo y sin valor (véase S/PV.8139). Damos las gracias al Grupo de los Estados Árabes y a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica y del Movimiento de los Países No Alineados por haber solicitado que se reanudara este período extraordinario de sesiones de emergencia después de que el

ejercicio del derecho de veto impidiera al Consejo de Seguridad cumplir su obligación con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a pesar de que 14 miembros del Consejo apoyaron el proyecto de resolución presentado por Egipto, lo cual agradecemos.

La Asamblea General está actuando ahora de conformidad con sus prerrogativas en virtud de los principios de Unión pro Paz establecidos en la resolución 377 A (V) y ha solicitado esta sesión de emergencia de hoy a fin de cumplir sus responsabilidades. Esta sesión se celebra después de la resolución aprobada por la Reunión Ministerial del Consejo de la Liga de los Estados Árabes en su período extraordinario de sesiones celebrado en El Cairo, a solicitud del Estado de Palestina, así como del Reino de Jordania, como custodio de los lugares sagrados en Jerusalén. También tiene lugar de conformidad con lo dispuesto en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrado en Estambul bajo la Presidencia de Turquía, y a la luz del consenso internacional sobre la peligrosidad de la decisión adoptada por los Estados Unidos de América y sus repercusiones para la paz y la seguridad en los planos regional e internacional.

Hoy nos reunimos no por animosidad alguna hacia los Estados Unidos de América, sino por su decisión, que constituye una agresión contra los derechos genuinos y naturales del pueblo palestino, las naciones árabes y todos los musulmanes y cristianos de Jerusalén y de todo el mundo, a la ciudad de Al-Quds Al-Sharif. Se trata de una agresión contra el estatuto religioso y cultural excepcional de Jerusalén. Declaramos aquí que la decisión estadounidense no tendrá en modo alguno ninguna repercusión con respecto al estatuto y la posición de la Ciudad Santa. En realidad, lo que se ve afectado en la práctica es la condición de los Estados Unidos como mediador de la paz, ya que han fallado en la prueba de Jerusalén pese a nuestras advertencias y las de todo el mundo de que debían tomarse esa prueba seriamente, y pese a nuestras advertencias de que la adopción de posiciones y decisiones que avivan sentimientos religiosos podría poner fin a la posibilidad de una solución política y llevar a una auténtica guerra religiosa que pondría en peligro el futuro de la paz.

No podemos evitar preguntarnos quién se beneficia de esa decisión. Favorece al Gobierno de Israel en la ejecución de sus planes de colonización. Favorece a los poderes del extremismo y el terrorismo en la región y en el mundo. ¿Quién podría imaginar que un plan de paz del cual Jerusalén queda excluido pudiera

tener credibilidad? ¿Existe alguna voz digna de crédito favorable a la paz que apoye esa decisión? ¿Cómo han descrito esa decisión los Estados, los bloques regionales y políticos, los parlamentos y el propio Secretario General de las Naciones Unidas, así como las instituciones y autoridades religiosas cristianas e islámicas de todo el mundo? Nadie ha apoyado la decisión de los Estados Unidos. ¿No se preguntan los Estados Unidos por qué se han quedado solos en una posición que ha sido rechazada por todos, de cerca y de lejos, cuando ni siquiera sus aliados más próximos pueden permitirse hacer caso omiso de su decisión?

La respuesta es clara. Al-Quds Al-Sharif es una cuna de la civilización. Es la tierra de las religiones divinas, el camino del Profeta, la puerta al cielo, la ciudad de la Natividad de Al-Aqsa, que es el primero de los dos puntos de la oración y la tercera de las mezquitas sagradas. No se puede tergiversar o falsificar Jerusalén. No será víctima de ningún asedio ni se rendirá a la dominación o a cualquier forma de monopolio. Pertenece al mundo. Es la clave de la guerra tanto como la clave de la paz en el Oriente Medio y el mundo entero. Por esos motivos, el derecho internacional y el consenso internacional son claros en cuanto a Jerusalén. Todos los Estados desean que el estatuto especial de Jerusalén, así como el estatuto histórico de los lugares sagrados, entre ellos Al-Haram ash-Sharif, se respeten y se conserven.

Hoy, los Estados Unidos están desperdiciando una vez más la oportunidad de revocar su decisión provocadora e ilícita, de sumarse a la comunidad internacional y de poner fin a su aislamiento. En lugar de ello, los Estados Unidos insisten en hacer caso omiso de las peligrosas repercusiones de su decisión, a pesar de los llamamientos de la comunidad internacional para que respeten el derecho internacional que rige nuestro mundo, impidan la exacerbación del conflicto y ofrezcan un marco de referencia para soluciones justas y pacíficas.

El Estado de Palestina respeta la soberanía de los Estados, siempre que esté en consonancia con el derecho internacional. Sin embargo, nos negamos a que la soberanía se utilice de excusa para violar el derecho internacional y transgredir los derechos de nuestro pueblo palestino. Tenemos derechos inalienables y nadie puede negarnos el derecho a vivir en nuestra tierra.

Nosotros y los países del mundo estamos presentes hoy aquí, unidos por la libertad, la justicia, la paz. El veto no nos detendrá. No se nos amenazará. Afrontamos nuestros retos basándonos en el derecho internacional, cuyo dictamen buscamos. A diferencia de algunos, no

pedimos asesoramiento, información o consejo religioso para justificar el colonialismo y la confiscación de tierras por la fuerza. De hecho, nos preguntamos cómo Israel, la autoridad ocupante, todavía no ha comprendido que los Estados Miembros de las Naciones Unidas representan a los pueblos que durante decenios han sufrido bajo el yugo del colonialismo, el *apartheid*, la opresión, la dominación y la agresión. Conocen muy bien la diferencia entre los deseos colonialistas y las aspiraciones legítimas y se negarán a permitir cualquier justificación de esos crímenes, ya se cometan por motivos de seguridad, religiosos o nacionales.

Lo huero de esas justificaciones ha sido expuesto por la experiencia y la lucha de los pueblos que sufren, y los países y pueblos que han padecido ese sufrimiento permanecen leales al pueblo palestino. El pueblo palestino no olvidará el apoyo que ha recibido en su lucha por recuperar su libertad y alcanzar la paz. Además, los Estados que han conocido el sufrimiento reconocen y comprenden los motivos por los que se creó esta Organización internacional, hace más de 70 años, después de la Segunda Guerra Mundial. La suya es una lógica basada en la justicia y la voluntad colectiva, consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Nuestra Organización afronta ahora una prueba sin precedentes, con Palestina en los titulares. Todos los marcos internacionales, incluidos la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia y la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra, coinciden en lo que atañe a nuestros derechos y a la justicia de nuestra causa palestina. Confiamos en que en la votación de hoy los Estados se apoyen en esos fundamentos firmes que a su vez hunden sus raíces en una lógica que está en consonancia con el florecimiento de la civilización humana.

La historia registra y recuerda nombres. Recuerda tanto los nombres de aquellos que defienden lo que es correcto como los nombres de aquellos que dicen falsedades. Hoy queremos hacer valer los derechos y la paz, a pesar de la opresión y la injusticia que ha sufrido nuestro pueblo —nuestros niños, nuestras mujeres y nuestros ancianos. Se trata de una opresión que empezó con la Declaración de Balfour hace cien años y continuó con la catástrofe de hace 70 años, y que ha persistido con la ocupación de la Ribera Occidental, incluidas Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza hace 50 años, hasta el día de hoy.

A pesar del doloroso camino que nos ha tocado recorrer durante más de un siglo, no hemos vacilado jamás

en nuestra determinación de lograr la paz cada vez que se nos ha ofrecido la oportunidad de hacerlo. Sin embargo, el colonialismo y la paz no pueden coexistir; quienes eligen la paz deben renunciar al colonialismo, y quienes eligen el colonialismo son enemigos de la paz. Israel no disimula sus políticas e intenciones. El mediador ha decidido ponerse de su parte y, de esa manera, opta por lo que está mal y desconoce lo que es correcto. Ahora es necesario establecer un mecanismo internacional multi-lateral bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que se sustente en la legitimidad internacional y en los marcos de referencia para el proceso de paz en el Oriente Medio. Este mecanismo encarnaría la voluntad que existe en la comunidad internacional de poner fin a la ocupación y al conflicto, de manera que se pueda lograr una paz justa, amplia y duradera y garantizar la seguridad y la paz de todos los pueblos de la región.

El proceso de paz no es propiedad exclusiva de una de las partes, y la cuestión de Palestina es una responsabilidad que debe asumir la comunidad internacional en su conjunto, incluidas las Naciones Unidas, para que podamos lograr una solución justa que garantice plenamente los derechos del pueblo palestino sin depender de las intenciones de la comunidad internacional o la Potencia ocupante. Ningún Estado debería utilizar su apoyo al diálogo como una excusa para manipular a otros o eludir las responsabilidades y obligaciones que impone el derecho internacional. Ningún Estado puede ignorar el *statu quo* ilegítimo que Israel ha engendrado o dejar de contribuir a que este proceso continúe. En el proceso de paz debe hacerse una distinción entre los territorios ocupados y la Potencia ocupante. Deben exigirse cuentas a quienes cometen violaciones. Debe apoyarse al pueblo palestino en su justa lucha por lograr la libertad y la independencia, lo que incluye el reconocimiento de un Estado palestino dentro de las fronteras de 1967, así como nuestra determinación de vivir en nuestras tierras históricas, nuestro deseo de hacerlo en libertad y con dignidad, y nuestra esperanza —que se renueva cada día— de garantizar la seguridad y el bienestar de nuestro pueblo y nuestras generaciones futuras.

Sin embargo, la barbarie de la ocupación israelí está despojando al pueblo palestino de sus sueños y de su futuro. Basta con describir lo que hemos visto en los últimos días para saber que esto es cierto: un palestino discapacitado en su silla de ruedas fue asesinado por un francotirador, un niño recibió un disparo en la cara, todo un batallón de soldados rodeó a un joven desarmado y una valiente niña fue secuestrada de los brazos de sus padres en plena noche. ¿Cuándo terminará esta

catástrofe? ¿Cuándo lograremos nuestra libertad y viviremos con dignidad, paz y seguridad en nuestra tierra, la tierra de nuestros antepasados y nuestros ancestros?

En los próximos días el mundo celebrará el nacimiento de Jesucristo, pero en la tierra de Cristo —en Jerusalén, en Belén o en Nazaret— no se encenderán las luces como respuesta a los intentos de eliminar la identidad palestina, árabe, cristiana e islámica de la ciudad y como reafirmación de la unidad del pueblo palestino en torno a su causa. La historia ha asumido una postura sobre el colonialismo y el *apartheid*, sobre los asentamientos y los muros. Los palestinos no pueden seguir siendo el único rehén de etapas históricas trágicas que a estas alturas la humanidad ya ha rechazado. Los palestinos seguirán firmes en las calles y callejones de Jerusalén, ya que la relación orgánica que existe entre ellos no se podrá romper.

Hacemos notar que el pueblo palestino defiende los mismos valores que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han venido a defender en este Salón. Les pido que voten a favor del proyecto de resolución A/ES-10/L.22 para que se escuche la voz que defiende un derecho inalienable, para hacer lo que es correcto y justo en reconocimiento de los principios del derecho internacional y las propias resoluciones de la Organización, y para combatir y rechazar totalmente los intentos de fraude, chantaje e intimidación. Quienes desean la paz deben votar hoy por ella.

Sr. Çavuşoğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado la histórica sesión de hoy de la Asamblea General. También deseo dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Palestina, Sr. Riad Al-Malki.

Nos hemos reunido en este Salón muchas veces para decir que los palestinos tienen el derecho a vivir como el resto de nosotros, el derecho a ser libres y a vivir con seguridad, el derecho a ser prósperos y el derecho a disfrutar de lo que es suyo. Sin embargo, nuestras palabras no han suscitado ningún cambio. La ocupación ilegal continúa y los palestinos no pueden disfrutar de sus derechos básicos. Generaciones de palestinos están sujetas a la violencia y la discriminación sistemáticas. La votación de hoy es importante porque nos recuerda que los palestinos no están solos. Esta votación es importante para demostrar que la causa palestina sigue siendo nuestra causa. Por lo tanto, hoy hablaremos en favor de la justicia y la paz. Hoy hablaremos en favor de Al-Quds, Jerusalén, la ciudad de las tres religiones divinas y demostraremos que diferentes etnias y religiones pueden coexistir en paz en Palestina.

Los palestinos tienen derecho a su propio Estado dentro de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Esta es la condición principal y la única esperanza para lograr una paz justa y duradera en la región. Sin embargo, la decisión reciente de un Estado Miembro de las Naciones Unidas de reconocer a Jerusalén, o Al-Quds, como capital de Israel viola el derecho internacional, incluidas todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esta decisión es un ataque vergonzoso contra todos los valores universales.

Como Presidente de la cumbre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), convocamos una cumbre extraordinaria en Estambul para el 13 de diciembre. Como segundo organismo intergubernamental más grande del mundo, la OCI rechazó unánimemente la decisión por considerarla nula y sin valor, de conformidad con la resolución 476 (1980) del Consejo de Seguridad, que censuró en los términos más enérgicos una decisión similar adoptada por el parlamento israelí en 1980. La OCI también declaró a Jerusalén Oriental capital del Estado de Palestina.

Al-Quds, Jerusalén, es una ciudad santa para las tres religiones monoteístas. Es responsabilidad de toda la humanidad preservar su estatuto histórico. Las decisiones unilaterales sobre su estatuto amenazan el tejido multiétnico y multicultural de la ciudad. Tales medidas socavan las perspectivas de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Frustran las perspectivas de una solución biestatal. Lamentablemente, una vez más debido al ejercicio del veto, el Consejo de Seguridad dejó de cumplir con sus responsabilidades. Ahora, el deber de hacer justicia recae en la Asamblea General.

Antes de esta sesión, un Estado Miembro de las Naciones Unidas amenazó a todos los demás Miembros. Se nos pidió a todos votar en contra del proyecto de resolución A/ES-10/L.22, porque de lo contrario tendríamos que atenernos a las consecuencias. Algunos incluso fueron amenazados con recortes en la ayuda para el desarrollo. Dicha actitud es inaceptable. Se trata de intimidación y la Asamblea no lo aceptará. No es ético pensar que las palabras y la dignidad de los Estados Miembros están en venta. Dicho de otro modo: no nos dejaremos intimidar. Puede que un país sea fuerte, pero ello no significa que tenga la razón.

Se trata de un momento crítico de la historia. Si la votación de hoy es favorable al pueblo palestino nos situaremos del lado justo de la historia. Ya emitimos un voto favorable anteriormente, cuando en 2012 se concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro

en las Naciones Unidas. Esperamos sinceramente que esta votación allane el camino hacia la paz y la justicia, tan necesarias en el Oriente Medio. Siendo uno de los Presidentes de la Cumbre de la OCI, Turquía ha presentado el proyecto de resolución junto con el Yemen. Además, junto con la Liga de los Estados Árabes, solicitamos al Presidente de la Asamblea General que convocara este período extraordinario de sesiones de emergencia.

Para concluir, en nombre de toda la nación turca quiero declarar que Turquía nunca abandonará a Al-Quds. El pueblo palestino nunca se va a quedar solo. El mundo es algo más que cinco naciones.

Sra. Haley (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Las Naciones Unidas han sido desde hace mucho tiempo un lugar hostil para el Estado de Israel, lo cual es una vergüenza. Tanto el actual Secretario General como el anterior se han opuesto a que las Naciones Unidas dedicaran una atención desproporcionada a Israel. Es un agravio que socava la credibilidad de la institución y que, a su vez, es perjudicial para todo el mundo.

A menudo me he preguntado por qué, a pesar de esa hostilidad, Israel ha optado por seguir siendo Miembro de la Organización. Después me acuerdo de que Israel ha optado por permanecer en esta institución porque es importante defenderse a uno mismo. Israel debe defender su propia supervivencia como nación. Pero también defiende los ideales de la libertad y la dignidad humana, que se supone que las Naciones Unidas representan. Estando aquí hoy, obligada a defender la soberanía y la integridad de mi país, los Estados Unidos de América, me vienen a la cabeza muchas de esas mismas ideas.

Los Estados Unidos son, con diferencia, el Estado que más contribuye a las Naciones Unidas y sus organismos. Lo somos, en parte, para promover nuestros valores y nuestros intereses. Cuando lo logramos, nuestra participación en las Naciones Unidas redundará en un gran beneficio para todo el mundo. Juntos alimentamos, vestimos y educamos a personas desesperadas. Cuidamos y sostenemos una paz frágil en las zonas de conflicto de todo el mundo. Y exigimos a los regímenes que están fuera de la ley que rindan cuentas de sus actos. Lo hacemos porque ello refleja quienes somos. Es la manera que tenemos los Estados Unidos de hacer las cosas.

No obstante, voy a ser franca. Al aportar generosas contribuciones a las Naciones Unidas, también tenemos la expectativa legítima de que nuestra buena voluntad será reconocida y respetada. Cuando una nación es objeto de ataques en esta Organización, a esa nación se le falta al respeto. Lo que es más: se le pide a esa nación

que pague por el privilegio de que se le falte al respeto. En el caso de los Estados Unidos, se nos pide que paguemos más que nadie por ese dudoso privilegio. A diferencia de lo que ocurre en algunos países Miembros de las Naciones Unidas, en los Estados Unidos el Gobierno debe responder ante su pueblo. Por lo tanto, tenemos la obligación de reconocer cuando nuestro capital político y financiero no se está invirtiendo bien. Tenemos la obligación de exigir más a cambio de nuestra inversión y, si nuestra inversión no da buenos resultados, tenemos la obligación de emplear nuestros recursos de manera más productiva. Estas son las reflexiones que nos vienen a la cabeza cuando examinamos el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros (A/ES-10/L.22).

Los argumentos que sustentan la decisión del Presidente de trasladar la Embajada de los Estados Unidos a Jerusalén ya se han presentado. A estas alturas se conocen perfectamente. La decisión se adoptó de conformidad con legislación de los Estados Unidos que data de 1995 y, desde entonces, el pueblo estadounidense ha respaldado esta posición en reiteradas ocasiones. La decisión no condiciona ninguna cuestión relativa al estatuto definitivo, incluidas las fronteras de Jerusalén. La decisión no excluye la posibilidad de una solución de dos Estados, si las partes convienen en ello. La decisión no perjudica de ninguna manera los esfuerzos de paz. La decisión del Presidente refleja la voluntad del pueblo estadounidense y nuestro derecho como nación de escoger la ubicación de nuestra Embajada. No es necesario seguir argumentándola.

En cambio, sí conviene hacer una observación más general. Los Estados Unidos recordarán este día, en que fueron objeto de ataque en la Asamblea General por el mero hecho de ejercer su derecho como nación soberana. Lo recordaremos cuando se nos pida una vez más aportar la mayor contribución a las Naciones Unidas. Y lo recordaremos cuando muchos países acudan a nosotros, como suelen hacer, para que paguemos aún más y para que utilicemos nuestra influencia en beneficio suyo.

Los Estados Unidos establecerán su Embajada en Jerusalén. Eso es lo que el pueblo estadounidense quiere que hagamos y es lo correcto. Ningún resultado de ninguna votación en las Naciones Unidas cambiará este hecho. En cambio, esta votación sí influirá sobre la manera en que los estadounidenses verán a las Naciones Unidas y sobre la manera en que veremos a los países que nos faltan al respeto en las Naciones Unidas. Y esta votación se recordará.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): Es una vergüenza para las Naciones Unidas que deba comparecer

hoy aquí. Es incluso una vergüenza que se esté celebrando esta sesión. Jerusalén es el lugar más sagrado de la Tierra para el pueblo judío. Es la capital del Estado de Israel, y punto. Es un hecho que sencillamente no se puede cuestionar. El Rey David declaró Jerusalén la ciudad del pueblo judío hace 3.000 años. En la Biblia judía se menciona Jerusalén 660 veces. En nuestras oraciones recordamos el nombre sagrado de Jerusalén una y otra vez. Como dijo nuestro primer Primer Ministro, Sr. David Ben Gurion, Jerusalén “es una parte inseparable de la historia de Israel, de la fe de Israel”.

Tengo en la mano una moneda original. Data del año 67 de nuestra era y tiene inscrito en hebreo: “Libertad de Sion”. Pido a las delegaciones que examinen los sobres que tienen delante. Verán que contienen una réplica de la moneda. Es una prueba clara que data de la época de nuestro segundo templo. Demuestra el vínculo antiguo de los judíos con Jerusalén. Nuestros lazos con Jerusalén son inquebrantables. Ninguna declaración de la UNESCO, ningún discurso vacío ni ninguna resolución de la Asamblea General nos alejarán de Jerusalén.

Estos son los hechos que este órgano no quiere oír. Estos son los hechos que este órgano desea pasar por alto. Por consiguiente, hoy hablaré a los miembros de otro lazo inquebrantable: el lazo inquebrantable de la hipocresía entre los palestinos y las Naciones Unidas. Algunos han advertido de que la decisión de los Estados Unidos es tendenciosa y perjudicial para la paz. En realidad es todo lo contrario. Son las medidas tendenciosas de los palestinos y las Naciones Unidas las que han alejado la paz durante años. Con cada resolución contraria a Israel y cada ataque contra mi pueblo, las Naciones Unidas han ido perfeccionando su doble rasero.

Ahora estamos reunidos para un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General que está abierto desde 1997. Vivimos en un mundo lleno de conflictos y guerras, pero solo cuando se trata de Israel —la única verdadera democracia del Oriente Medio— mantiene constantemente abierto la Asamblea un período de sesiones. ¿Cuántas veces ha tendido Israel la mano en señal de paz desde 1997? ¿Cuántas veces hemos ofrecido a los palestinos que se sumaran a nosotros para dialogar? ¿Cuántas veces han sido rechazados esos llamamientos a favor de la paz? Todos hemos perdido la cuenta.

Cuando el Primer Ministro Barak ofreció a los palestinos un Estado en 2000, nos respondieron con terroristas suicidas en nuestros autobuses y tiroteos en nuestras calles. En 2005, el Primer Ministro Sharon se retiró de Gaza. Retiró todos los hogares israelíes. Ya no hay ni un

solo asentamiento —no hay ocupación— en Gaza. Desde entonces, hemos sido atacados repetidamente con cohetes y misiles dirigidos a nuestros civiles. Sin embargo, la Asamblea General ha permanecido en silencio.

Los Estados Unidos se limitaron a declarar un hecho. Declararon oficialmente lo que siempre ha sido cierto: que Jerusalén ha sido y será siempre la capital del Estado de Israel.

Los que hoy apoyan el proyecto de resolución A/ES-10/L.22 son títeres. Son títeres, y quienes les mueven los hilos son los titiriteros palestinos. Son como marionetas forzadas a bailar mientras los dirigentes palestinos las contemplan con regocijo. Son ciegos a la luz: no ven a los manipuladores que los rodean, como les pasa a los títeres. Esta votación no es más que un espectáculo delirante.

Los palestinos saben que el proyecto de resolución es un fraude. Saben que no aporta absolutamente nada a la vida del pueblo palestino. Saben que no creará empleo para su población. Saben que no va a mejorar la atención de la salud de la población de Ramala o Gaza. No, este proyecto de resolución no es más que una distracción. Lo único que hará es dar a entender a los palestinos que pueden seguir rechazando la paz, y si la Asamblea General vota a favor de ella, esa es la opinión que será sancionada.

Doy las gracias a los valientes países que no apoyan el proyecto de resolución A/ES-10/L.22. No han sido víctimas del espectáculo de marionetas que está teniendo lugar ante nosotros. Son los defensores de la paz verdadera. Son los dirigentes que demuestran que ninguna resolución de las Naciones Unidas puede reescribir la historia. Puesto que, cuando en una resolución de las Naciones Unidas se tacha de ilegal la presencia de Israel en partes de Jerusalén, en realidad, también se está tachando de ilegal la presencia del pueblo judío en el Muro de las Lamentaciones.

Durante miles de años, los judíos solo tuvieron un acceso parcial al Muro de las Lamentaciones, o incluso tuvieron totalmente prohibido el acceso. Otras naciones, reinos e imperios que ocuparon Jerusalén durante siglos no respetaban la libertad de religión, pero cuando se fundó Israel establecimos una democracia fuerte. Nuestra democracia se basa en las libertades individuales, una de las cuales es la libertad de religión. Y, después de todos estos años, nuestra democracia y nuestro compromiso con esas libertades siguen prosperando. Sabemos que Jerusalén es sagrada para miles de millones de personas en todo el mundo. Israel respeta todas

las religiones y alienta a todos a visitar la Ciudad Santa y orar en ella.

El proyecto de resolución de hoy presenta una curiosa ironía. Algunos países patrocinadores —países como el Yemen, donde grupos terroristas como Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham han encontrado terreno fértil— acusan a los Estados Unidos e Israel de estar violando el derecho internacional. La ironía no termina aquí. En todas las demás situaciones, este órgano predica sobre los derechos humanos y la paz, pero no cuando se trata de Israel. De hecho, la Asamblea hace totalmente caso omiso de los terribles actos de terrorismo que amenazan a los ciudadanos israelíes. Tan solo en las dos últimas semanas hemos presenciado 23 ataques con cohetes de Hamas contra Israel, pero las Naciones Unidas no se han pronunciado: no se ha convocado ninguna sesión del Consejo de Seguridad o período de sesiones de emergencia de la Asamblea General. La Autoridad Palestina amenazó con violencia y tiempos de ira, pero las Naciones Unidas no expresaron ninguna condena.

Voy a ser claro. La violencia y el terror jamás deben tolerarse. Si este órgano se uniera realmente en pro de la paz, aprobaría un proyecto de resolución que condenase la violencia palestina. Este proyecto de resolución no hace sino incitar a más violencia e inestabilidad. Alienta a los dirigentes palestinos a que prosigan por su peligrosa senda. La Asamblea les permite ejercer violencia en nombre de Jerusalén, la ciudad de la paz.

Israel es un país optimista. Regresamos a casa después de miles de años de exilio. Hicimos que el desierto floreciera y defendimos nuestro país de innumerables ataques. Hace 42 años, la Asamblea General aprobó otra resolución, una resolución vergonzosa (resolución 3379 (XXX)), en la que se equiparaba el sionismo con el racismo. Se tardó 16 largos años en rescindir esa odiosa resolución. No me cabe ninguna duda de que el proyecto de resolución de hoy también terminará en el basurero de la historia. No me cabe ninguna duda de que llegará el día en que la comunidad internacional en su conjunto finalmente reconozca Jerusalén como capital eterna del Estado de Israel.

Sr. Moncada Acosta (República Bolivariana de Venezuela): Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el cual, en conjunto con la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes, solicitó que se reanudara este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia

de la Asamblea General en vista de los recientes acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina, enfatizando así la importancia que otorgamos al futuro de su heroico pueblo, así como al estatuto de la ciudad de Jerusalén. Sobre este particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestro agradecimiento por su inmediata atención a nuestra solicitud, en consonancia con el clamor de los pueblos libres del mundo.

Asimismo, es importante resaltar que esta sesión plenaria ha sido convocada de conformidad con las disposiciones establecidas en la resolución 377 A (V), de 3 de noviembre de 1950, titulada “Unión pro Paz”, considerando que el Consejo de Seguridad permanece callado y paralizado sobre este tema, a pesar de sus obligaciones conforme a la Carta, tal como se evidenció el pasado lunes, 18 de diciembre, cuando la delegación de los Estados Unidos de América vetó el proyecto de resolución S/2017/1060 del Consejo de Seguridad, sobre el estatuto de la ciudad de Jerusalén, presentado por la delegación de la República Árabe de Egipto.

El Movimiento de los Países No Alineados expresa su profunda preocupación por las continuas violaciones cometidas por Israel, la Potencia ocupante, en el Territorio Palestino Ocupado, incluyendo los intentos dirigidos a alterar el carácter, estatuto y composición demográfica de la ciudad de Jerusalén. En ese sentido, deploramos todas las violaciones del derecho internacional y las provocaciones en la ciudad, perpetradas por quienquiera y cuando sea, resaltando que tales acciones son nulas y carecen de validez legal, tal como lo ha determinado el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, ratificamos todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relacionadas con Jerusalén, y reafirmamos que la ciudad es una parte integral del Territorio Palestino Ocupado.

Por otra parte, los Estados miembros del Movimiento expresan su grave preocupación tras las declaraciones y los planes anunciados por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, el pasado 6 de diciembre de 2017, de trasladar su embajada en Israel a la ciudad de Jerusalén, así como por cualquier otra acción relacionada que pretenda consolidar aún más el control de Israel y su ilegal anexión *de facto* de la ciudad. Permítasenos advertir una vez más que tales provocaciones, las cuales violan las resoluciones del Consejo de Seguridad, intensificarán las tensiones, con potenciales repercusiones de largo alcance. Por lo tanto, hacemos un llamado al Gobierno de los Estados Unidos de América para que cese todas las violaciones y provocaciones. De igual manera, recordamos los propósitos

y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluida la prohibición de la adquisición de territorio por la fuerza, así como todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y todas las disposiciones del derecho internacional, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra.

Recordamos específicamente las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, en las que el Consejo, entre otros elementos, claramente ratificó que todos los actos y medidas de carácter legislativo y administrativo que hubiera tomado Israel, la Potencia ocupante, con el fin de alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén carecían de validez jurídica y debían revocarse inmediatamente. También afirmó que la promulgación de la Ley Básica por Israel constituía una violación del derecho internacional y decidió no reconocer la Ley Básica y las demás medidas de Israel que, como resultado de esa Ley, tuvieran por objeto alterar el carácter y el estatuto de Jerusalén, e hizo un llamado a todos los Estados Miembros a acatar esa decisión, exhortando expresamente a los Estados que hubieran establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén a que retirasen tales representaciones de la ciudad de Jerusalén. A este respecto, hacemos un llamado a favor del pleno respeto de las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, las cuales son jurídicamente vinculantes para todos nosotros en cuanto que Estados Miembros de esta Organización.

El Movimiento advierte que, en el contexto de esta situación extremadamente volátil y las escasas perspectivas de lograr una paz justa, todas las acciones provocadoras, ilegales y unilaterales en Jerusalén, así como la constante amenaza de tales acciones, además de comprometer las posibilidades de alcanzar una solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, podría desestabilizar seriamente la frágil situación sobre el terreno con consecuencias peligrosas. Por esta razón, el Movimiento recuerda la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, aprobada hace casi un año, en la que el Consejo subrayó, entre otros aspectos, que no reconocería cambios a las líneas del 4 de junio de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén, que no fueran los acordados por las partes mediante negociaciones. Hizo un llamado a las partes para que se abstuvieran de realizar actos de provocación e incitación y de hacer declaraciones que enardecieran los ánimos, con el fin de, entre otras cosas, distender la situación, restablecer la confianza demostrando mediante políticas y medidas un compromiso genuino con la solución biestatal, y crear las condiciones necesarias para promover la paz.

Por consiguiente, los Estados miembros del Movimiento reafirman su compromiso de contribuir a la consecución de una solución justa, pacífica y duradera a la cuestión palestina en todos los aspectos, de conformidad con el derecho internacional. En este sentido, destacamos la urgencia de emprender esfuerzos colectivos para promover la paz y la seguridad a través del logro, sin más retrasos, del fin de la ocupación israelí, que se inició hace más de 50 años, en 1967, y hacemos un llamado a favor de la intensificación de todos los esfuerzos regionales e internacionales para el logro de ese fin, incluyendo aquellos relacionados con la preservación de la solución de los dos Estados, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con arreglo a los términos de referencia de larga data para un acuerdo de paz respaldado por la comunidad internacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto. Es importante resaltar, además, que solo una solución integral a la cuestión de Palestina nos permitirá alcanzar la tan anhelada paz en la región del Oriente Medio y así poder ponerle punto final al conflicto árabe-israelí en su conjunto.

Para finalizar, el Movimiento reafirma su histórico apoyo y solidaridad con la justa causa palestina, y su firme compromiso de continuar respaldando al heroico pueblo palestino en su afán por lograr sus derechos inalienables y sus legítimas aspiraciones nacionales, incluyendo su derecho a la libre determinación, a la libertad y a la independencia en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén oriental como su capital, lo cual es vital para el establecimiento de una paz justa, integral y sostenible.

Un último pensamiento, que expondré ahora en mi capacidad nacional. Nuestro mensaje para el Gobierno actual de los Estados Unidos de América es el siguiente. El mundo no está en venta, y sus amenazas ponen en peligro la paz mundial.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación se une a otros oradores para felicitarlo, Sr. Presidente, por su decisión de reanudar de inmediato el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre la cuestión de Jerusalén.

Ante este nuevo reto creado por las medidas unilaterales de un país que busca deshacer decenios de esfuerzos de la comunidad internacional y desafía el derecho internacional, este Parlamento de la Humanidad y el mundo es el foro correcto y apropiado para enviar un

mensaje tranquilizador al sufrido pueblo de Palestina, oprimido durante mucho tiempo, que está perdiendo la esperanza de que haya una posibilidad de conseguir un Estado de Palestina viable, contiguo e independiente, así como la fe en la capacidad de las Naciones Unidas para resolver su penosa situación.

En nombre del pueblo y el Gobierno del Pakistán, reitero que la decisión de los Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como la supuesta capital de Israel y trasladar su embajada a la Ciudad Santa constituye una violación flagrante del derecho internacional, y es contraria a lo dispuesto en varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Lamentamos y rechazamos esa medida e instamos a los Estados Unidos a revocar su decisión.

Nos encontramos en un punto de inflexión de la historia. Los acontecimientos extraordinarios de las últimas semanas nos exigen una respuesta igualmente extraordinaria. Debemos respetar las normas establecidas y arraigadas, tanto jurídicas como morales. Debemos también renovar nuestro compromiso de frustrar todos y cada uno de los intentos de violar los derechos inalienables del pueblo palestino y el objetivo final de una solución biestatal.

Mi delegación opina que el veto de esta semana de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.8139) constituye una estrategia peligrosa y fuera de lugar. Con el veto intentaron legitimar una declaración que ya es nula y sin efecto y carece de validez jurídica. Por medio del proyecto de resolución A/ES-10/L.22, que tenemos hoy ante nosotros, el resto del mundo dirá claramente y sin ambigüedades que no puede y no debe ser cómplice de ningún acto de ilegalidad.

Apoyar la causa palestina y defender Al-Quds Al-Sharif ha sido un pilar de la política exterior de mi país. Nuestro apoyo es inquebrantable y seguirá siéndolo a pesar de las amenazas que hemos recibido en los últimos días. Mi país siempre ha demostrado su solidaridad con el pueblo palestino y sus aspiraciones legítimas. Nuestro Parlamento —tanto el Senado como la Asamblea Nacional— compartió unánimemente esos sentimientos. Todos respaldamos firmemente al pueblo palestino y lo apoyamos en su lucha justa.

Quisiera recordar que la primera resolución de la Asamblea General que trataba exclusivamente sobre Jerusalén, resolución 2253 (ES-V), aprobada el 4 de julio de 1967, en un período extraordinario de sesiones de emergencia (véase A/PV.1548), fue liderada y patrocinada con orgullo por el Pakistán. Hoy, con el

mismo orgullo, el Pakistán se unirá al resto de la comunidad internacional al aprobar este histórico proyecto de resolución para rechazar colectivamente la decisión revisionista de los Estados Unidos. Además, hemos copatrocinado el proyecto de resolución.

Para concluir, permítaseme decir que un Estado de Palestina viable, independiente y contiguo, basado en parámetros acordados internacionalmente y en las fronteras anteriores a 1967 y con Al-Quds Al-Sharif como su capital, sigue siendo la única garantía de una paz duradera en el Oriente Medio. Ningún otro plan constituirá jamás una solución justa. Ningún otro plan funcionará. Ningún otro plan tendrá éxito. Por último, ningún otro plan será aceptable para nosotros.

Sr. Djani (Indonesia) (*habla en inglés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión crítica en respuesta al anuncio del Presidente Trump del reconocimiento de Al-Quds Al-Sharif como la capital de Israel y el traslado de la Embajada de los Estados Unidos en Israel a la ciudad de Jerusalén/Al-Quds Al-Sharif.

Expresamos también nuestro reconocimiento a la Liga de los Estados Árabes y a la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) por haber respondido rápidamente a la imposibilidad del Consejo de Seguridad de aprobar esta semana el proyecto de resolución S/2017/1060 sobre esta materia. Asimismo, damos las gracias a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados por su firme apoyo.

La posición de Indonesia, tal como la declaró nuestro Presidente en la Conferencia Islámica en la Cumbre de la OCI celebrada en Estambul, es que el reconocimiento por los Estados Unidos de Jerusalén/Al-Quds Al-Sharif como capital de Israel es inaceptable, y no solo ofende a muchos pueblos del mundo sino que también es una afrenta a la justicia. Esa decisión unilateral solo consigue alejarnos del logro de la solución de dos Estados y hace que una Palestina independiente parezca cada vez más remota, si no imposible. Además, esa decisión debilita un proceso de paz ya de por sí vulnerable y perjudica los esfuerzos en búsqueda de la paz que la Asamblea General ha tenido que realizar durante demasiado tiempo. En consecuencia, reiteramos que esa decisión debe rechazarse. Por otra parte, ese reconocimiento unilateral viola y resta credibilidad a varias resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y apoya los actos ilegales cometidos por Israel en violación del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

Todas las resoluciones concernientes al estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén/Al-Quds Al-Sharif y al resto del Territorio Palestino Ocupado por Israel desde 1967 deben respetarse sin excepción. A pesar del consenso internacional sobre la delicadeza de la cuestión de Jerusalén y su importancia fundamental para el proceso de paz, lamentablemente hemos escuchado durante los últimos días declaraciones que faltaban el respeto a muchas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Quisiera recordar brevemente la historia citando el párrafo 5 b) de la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, que afirma que el Consejo hace un llamamiento “A los Estados que hayan establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén, para que retiren tales representaciones de la Ciudad Santa”. Esa resolución de 1980 del Consejo de Seguridad se aprobó por 14 votos contra ninguno, con una abstención. Sigue siendo válida y seguirá siéndolo hasta que se instaure la paz en Palestina.

Indonesia recalca una vez más su posición en el sentido de que no acepta ninguna declaración ni medida que deshonre a la Asamblea General y sus logros, que reflejan el reconocimiento mundial de los derechos legítimos del pueblo palestino, sobre todo si esa declaración o medida la formulan solamente uno o dos Estados. Quisiera subrayar nuevamente que todo intento de modificar el carácter o el estatuto del Territorio Palestino Ocupado desde 1967, incluida Jerusalén oriental, carece de validez jurídica y se considera nulo y sin ningún valor. Además, todo intento de esa índole constituye una violación flagrante del derecho internacional y un gran obstáculo a la solución biestatal y al logro de una paz generalizada.

Jerusalén/Al-Quds Al-Sharif es una cuestión relativa al estatuto definitivo, que debe resolverse mediante negociaciones entre las dos partes. Nos corresponde a nosotros, los que nos encontramos en este Salón, como representantes de las naciones amantes de la paz, defender el estado de derecho, la justicia y la dignidad del multilateralismo. Debemos demostrar nuestra buena fe y nuestra confianza en el sistema para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Insto una vez más a todas las naciones amantes de la paz a que apoyen el proyecto de resolución que presentaron el Yemen y Turquía en nombre de sus múltiples patrocinadores, entre los cuales figura Indonesia. El pueblo de Indonesia tiene grandes esperanzas en que las Naciones Unidas, cuyas resoluciones han sido violadas flagrantemente, y sus Estados Miembros, tomen la

decisión correcta y adopten una postura firme en contra de todo reconocimiento unilateral contrario al derecho internacional. Indonesia también insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que no sigan el ejemplo unilateral de los Estados Unidos de trasladar su embajada a Jerusalén. Indonesia está convencida de que todavía podemos confiar en que las Naciones Unidas estén a la altura de las expectativas mundiales.

Por último, permítaseme garantizar una vez más a mis hermanas y hermanos palestinos que el apoyo de Indonesia a la aspiración y el derecho legítimo del pueblo palestino a vivir con libertad, paz, justicia y dignidad en su propia patria ha sido invariable y continuará sin mengua. Desde este Salón donde represento al pueblo de Indonesia, país soberano y una de las más grandes democracias del mundo, dueño de su propio destino y seguro de sus decisiones, reafirmo una vez más nuestro compromiso firme e inquebrantable de respaldar los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino. Nuestro apoyo jamás cesará ni se debilitará.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/ES-10/L.22, mi delegación desea dar las gracias al representante del Yemen por haberlo presentado a la Asamblea General. También damos las gracias a Turquía y Palestina por su liderazgo en cuanto a la convocación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia para examinar el estatuto de Jerusalén. Mi Gobierno aplaude el liderazgo visionario que el Presidente del Estado de Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, está demostrando con respecto a esta cuestión, y en particular, la fe inquebrantable de Palestina en las Naciones Unidas.

El sistema internacional actual, que surgió con la fundación de las Naciones Unidas, se basa en el derecho internacional. Es un sistema en el cual todas las naciones del mundo, desde las grandes Potencias hasta los Estados más pequeños, se han comprometido, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, a respetar, defender y acatar el derecho internacional. Todos y cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluido Israel, tienen la obligación de respetar y ejecutar las resoluciones del Consejo de Seguridad de buena fe.

El Consejo de Seguridad ha declarado en términos claros y simples que la ocupación por Israel del Estado de Palestina es ilegal, la anexión por Israel de Jerusalén oriental es ilegal, y la decisión por cualquier país de reconocer a Jerusalén como la supuesta capital de Israel y el traslado de sus representaciones diplomáticas a Jerusalén, son también todos actos ilegales y deben

ser interpretados por la comunidad internacional como nulos y sin valor.

Es alentador saber que 14 de los 15 miembros del Consejo de Seguridad votaron esta semana a favor de defender el derecho internacional con respecto al estatus de Jerusalén. La Asamblea General, al aprobar hoy el proyecto de resolución sobre Jerusalén, demostrará el consenso internacional sobre esta cuestión. El mensaje a Israel y el puñado de países que apoyan sus actos ilegales es muy claro: la comunidad internacional está unida en la defensa del estado de derecho, y no hay lugar en el sistema internacional para la ocupación y la anexión ilegales de las tierras de un pueblo.

Israel debe comprender que el estatuto definitivo de Jerusalén únicamente puede decidirse mediante un arreglo negociado y que toda medida unilateral de reconocimiento de Jerusalén es una violación del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la materia. Esta es una oportunidad para Israel de tomar una decisión estratégica que determine el futuro de su pueblo y de los pueblos de todo el Oriente Medio y fuera de él.

Mi Gobierno pide a Israel que retire su ocupación ilegal de Palestina y ayude a crear las condiciones para el establecimiento de un Estado de Palestina independiente y soberano que pueda coexistir lado a lado con Israel, dentro de fronteras seguras y reconocidas, sobre la base de las líneas de 1967, con Jerusalén oriental como su capital. Esa es la solución que se prevé en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, Maldivas pide a Israel que cumpla las resoluciones pertinentes, respete plenamente sus obligaciones jurídicas contraídas en virtud de acuerdos internacionales, y vuelva inmediatamente a un marco que podría hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio sobre la base de una solución biestatal.

El centro de gravedad de la política internacional se está desplazando hacia el estado de derecho. Ninguna Potencia es tan grande como para ignorar esta realidad, como lo demostrará el proyecto de resolución que aprobaremos hoy. Maldivas seguirá trabajando para asegurar que esta realidad se sostenga en el tiempo, ya que esperamos ser elegidos para formar parte del Consejo de Seguridad para el período 2019-2020. Trabajaremos con cada uno de los Estados Miembros para garantizar que las Naciones Unidas sigan siendo los actores claves en la búsqueda de una solución duradera para el pueblo de Palestina y en la formulación de una solución compartida para un destino compartido para todos.

Sr. Mounzer (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): El Gobierno de la República Árabe Siria condena la decisión de los Estados Unidos de América de reconocer a la ciudad ocupada de Al-Quds Al-Sharif como la capital del Estado de Israel y trasladar su embajada a esa ciudad. Reiteramos que esa decisión es una violación flagrante del estatuto jurídico, histórico y político de la ciudad de Al-Quds y constituye un nuevo componente de la usurpación criminal de Palestina y del desplazamiento forzoso de su pueblo con vistas a la instalación de la Potencia ocupante colonialista en su territorio.

La decisión adoptada por la Administración del Presidente de los Estados Unidos es una violación flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en las que se instaba a Israel a retirarse de los territorios ocupados en 1967, incluida Al-Quds Al-Sharif. Esa decisión, como tal, es una más entre tantas medidas unilaterales que carecen de validez y efecto sobre el estatuto jurídico de Al-Quds, pero su gravedad radica en el hecho de que, al tratarse de una declaración oficial de la Administración de los Estados Unidos, revela que ese país nunca ha sido ni será un mediador neutral ni calificado en los esfuerzos por alcanzar un arreglo pacífico al conflicto israelo-palestino.

La República Árabe Siria condena rotundamente el reciente ejercicio del derecho de veto por los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad para bloquear la aprobación del proyecto de resolución S/2017/1060 sobre el estatuto de Jerusalén. Esa acción, en flagrante menosprecio de la legitimidad internacional, proporcionó una nueva confirmación del desdén de los Estados Unidos por el derecho internacional y desenmascaró su apoyo ilimitado a la entidad sionista, racista y colonialista, que perjudica los derechos del pueblo palestino.

A pesar de los desafíos inmensos que nos plantea la guerra terrorista que estamos sufriendo, la República Árabe Siria jamás renunciará a su posición inquebrantable con respecto a la cuestión de Palestina y a los derechos de los cristianos, palestinos y musulmanes en relación con Al-Quds Al-Sharif. No escatimaremos esfuerzos para contribuir a la restitución de todos los territorios árabes ocupados. La República Árabe Siria se ha mantenido firme y lo seguirá haciendo en su posición basada en principios. Respaldamos los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su territorio nacional con Al-Quds Al-Sharif como su capital. También respaldamos el derecho al retorno de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (III) de 1948. Además, pedimos que al Estado de Palestina, actualmente solo Estado

observador, se le conceda la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

Para concluir, reiteramos nuestro llamamiento a las Naciones Unidas para que asuman sus responsabilidades en cuanto al cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General con vistas a poner fin al sufrimiento del pueblo palestino y a la ocupación israelí de territorios palestinos, y establecer un Estado palestino con Al-Quds Al-Sharif como su capital. Los acontecimientos recientes revelan irrefutablemente que los Estados Unidos de América no están interesados en un arreglo justo y amplio del conflicto. La arrogancia de ese país se ha elevado al nivel de amenazar e intimidar a los Estados que busquen defender los derechos del pueblo palestino y garantizar el respeto de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Los Estados Unidos son una gran Potencia que considera a las Naciones Unidas como una institución nacional y trata a los Estados Miembros como niños de escuela a los que hay que castigar cuando no se someten a su hegemonía autoritaria.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, convocado según el procedimiento Unión pro Paz de conformidad con la resolución 377 (V) de 1950, de la Asamblea General.

Bangladesh se suma a las declaraciones formuladas por el Movimiento de los Países No-Alineados y por la Organización de Cooperación Islámica (OCI). Nuestro Presidente asistió al sexto período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica en la Cumbre, convocada el 13 de diciembre de 2017 en Estambul por el Presidente Erdoğan con el fin de articular nuestras opiniones sobre el proceso de paz en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Jerusalén Oriental. Nuestro Primer Ministro reafirmó también nuestra posición inequívoca respecto a Jerusalén Oriental como la capital de un Estado de Palestina independiente y viable.

Bangladesh continúa hondamente preocupado ante toda decisión o anuncio que ponga en riesgo el estatuto de Jerusalén Oriental como cuestión relativa al estatuto final en el proceso de paz del Oriente Medio o que tienda a modificar su condición histórica y jurídica, su estructura demográfica y su carácter histórico árabe e islámico. Nos siguen inquietando las posibles consecuencias y amenazas graves a la paz y la seguridad internacionales, que se verían exacerbadas por ese tipo de decisión y acción, dando lugar a nuevas olas de tensión, hostilidad y extremismo

violento en un Oriente Medio ya de por sí volátil y que se podrían propagar a otras partes del mundo.

Bangladesh recalca la necesidad de preservar el estatuto jurídico de Jerusalén en el marco de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Bangladesh reafirma su posición a favor del establecimiento del Estado de Palestina sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Bangladesh exhorta a todas las partes interesadas a que adopten un enfoque pragmático con respecto al proceso de paz del Oriente Medio de modo que se aplique la solución de dos Estados para alcanzar una paz y estabilidad duradera en la región. Ahora que Bangladesh tiene que lidiar con el flujo masivo constante de personas forzosamente desplazadas del estado de Rakáin, en Myanmar, nos seguimos asociando a todo llamamiento o iniciativa que pueda servir para acabar con los conflictos prolongados que siguen fomentando la indignación, la intolerancia y una violencia insensata de cuya amenaza posiblemente no se libre nadie en la comunidad internacional.

Bangladesh respalda el proyecto de resolución, en consonancia con nuestra obligación constitucional, nuestra posición de principio de larga data sobre la cuestión de Palestina y nuestro compromiso con la paz y la estabilidad internacionales y los principios el derecho internacional.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): Sr. Presidente: Cuba suscribe totalmente la declaración formulada por el representante de la República Bolivariana de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. De igual manera, apoyamos las declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía en nombre de la Organización de Cooperación Islámica y por el representante del Yemen en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

La posición de nuestro país sobre el tema que nos convoca es firme, y ha sido claramente reflejada en la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba sobre el reconocimiento por Estados Unidos de la ciudad de Jerusalén como capital de Israel, emitida el 6 de diciembre de 2017. Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba expresó su más profunda preocupación y rechazo por la declaración unilateral por parte del Presidente de los Estados Unidos de la ciudad de Jerusalén como capital de Israel, lo que constituye una grave y flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La intención del Gobierno de los Estados Unidos de modificar el estatuto histórico de Jerusalén vulnera los intereses legítimos del pueblo palestino y de las naciones árabes e islámicas. Provocará graves consecuencias para la estabilidad y la seguridad en el Oriente Medio, aumentará aún más las tensiones en esa región e impedirá cualquier esfuerzo encaminado a reanudar las conversaciones de paz entre israelíes y palestinos.

Cuba insta al Consejo de Seguridad a cumplir la responsabilidad que le otorga la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a adoptar las decisiones necesarias y a exigir a Israel el fin inmediato de la ocupación de los territorios palestinos y de las políticas agresivas y las prácticas colonizadoras, así como el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por ese órgano sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ratificó que Cuba continuará apoyando una solución amplia, justa y duradera para el conflicto palestino-israelí sobre la base de una solución de dos Estados que permita a los palestinos el derecho a la libre determinación y a disponer de un Estado independiente y soberano, con su capital en Jerusalén Oriental y las fronteras previas a 1967.

Para finalizar, solo deseo añadir que, consecuente con su histórica posición de principio sobre este asunto, Cuba se ha sumado a los coautores del proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-10/L.22, titulado “Estatuto de Jerusalén” y, por supuesto, votará a favor del mismo.

Sr. Khoshroo (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Durante los últimos decenios, el régimen israelí ha venido cometiendo una serie constante de crímenes al ocupar los territorios palestinos y causar la muerte y el desplazamiento de los palestinos, mientras que goza de una impunidad total. Los Estados Unidos han sido su cómplice en todo ello, brindándole su apoyo incondicional y defendiendo el régimen israelí por todos los medios. El Gobierno de los Estados Unidos nunca ha vacilado en utilizar indebidamente su poder de veto en el Consejo de Seguridad, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, para escudar al régimen israelí contra lo que disponga la voluntad de la comunidad internacional.

Hace tres días, cuando los Estados Unidos vetaron un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad (véase S/PV.8139), fue la cuadragésimo tercera vez que los Estados Unidos ejercían su poder veto para proteger a Israel de tener que encarar las consecuencias de sus crímenes aberrantes y bloquearon los esfuerzos de

los miembros de la comunidad internacional por encontrar una solución a la cuestión de Palestina. La reciente decisión ilegal de la administración estadounidense de reconocer Al-Quds como la capital del régimen israelí y de trasladar su embajada a esa ciudad santa ha dejado totalmente en claro que los Estados Unidos están interesados únicamente en garantizar el máximo interés del régimen israelí y no alberga ningún respeto por los derechos legítimos del pueblo palestino, en particular su derecho a la libre determinación.

La cuestión de Palestina se ha mantenido en el programa de las Naciones Unidas desde los primeros años de la Organización. Asimismo, la comunidad internacional ha reconocido con toda razón los derechos inalienables del pueblo palestino durante muchas décadas. La ocupación israelí figura en el centro de todas las crisis y conflictos en el Oriente Medio y más allá —un hecho reconocido desde hace tiempo por las Naciones Unidas. La terrible tragedia y la profunda herida infligida a nuestra región durante los últimos 100 años, que empezó con la conspiración de la Declaración de Balfour, ha entrado en una nueva etapa con la promesa políticamente incorrecta, ilegal e ilegítima del Presidente de los Estados Unidos de trasladar la embajada estadounidense a la ciudad santa de Al-Quds. Condenamos de manera categórica este acto unilateral temerario por parte de los Estados Unidos que desvirtúa los hechos históricos y los sustituye con una ficción. Esta administración ha hecho muy poco por disimular sus intenciones de desviar la atención del Consejo de Seguridad de la cuestión de Palestina para que se ocupe de cuestiones distintas en nuestra región inventadas con el propósito de brindar al régimen israelí un mayor margen que le permita continuar con sus políticas y prácticas criminales.

Esa ha sido la intención cuando, en varias ocasiones durante los debates públicos del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Oriente Medio, los Estados Unidos han recalcado que ya no comparten la opinión internacional de que la cuestión de Palestina es la prioridad del Consejo en la región. Esas reprobables declaraciones forman parte de un complot mayor para legitimar la ocupación israelí con sus políticas y prácticas expansionistas, que violan no solo todas y cada una de las normas del derecho internacional, sino también las enseñanzas de todas las religiones divinas y de los profetas que se basan en la justicia y la compasión.

Los Estados Miembros nunca han prestado atención a este deseo delirante. Esta sesión de la Asamblea General, al igual que la reciente sesión del Consejo de Seguridad sobre el mismo tema (véase S/PV.8139), son

manifestaciones claras de que el plan de los Estados Unidos ha fracasado y de que la ocupación de Palestina y de Al-Quds sigue estando al centro de todos los conflictos en el Oriente Medio.

Palestina está en el corazón y la mente de todos los musulmanes y de todas las naciones amantes de la paz en todo el orbe. Negar este hecho equivale a hacerse cómplice de la ocupación y las acciones ilícitas israelíes y a desconocer los dictados de la conciencia humana. La República Islámica del Irán expresa su solidaridad con el oprimido pueblo de Palestina en estos tiempos tan difíciles.

Sr. Shen Bo (China) (*habla en chino*): La cuestión palestina constituye el meollo de la situación en el Oriente Medio y es un problema fundamental que afecta a la paz de la región. El estatuto de Jerusalén sobresale como un aspecto especialmente complejo y delicado en toda solución de la cuestión palestina. Numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad contienen disposiciones sobre el estatuto de Jerusalén. En las circunstancias actuales, pedimos a la comunidad internacional que permanezca unida en sus esfuerzos conjuntos por buscar la paz y facilitar la distensión de la situación con respecto a Jerusalén, en aras del interés superior de lograr la estabilidad, la tranquilidad y un proceso de paz en el Oriente Medio.

La solución de dos Estados es el camino correcto que conduce a un acuerdo político de la cuestión palestina. La comunidad internacional necesita basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el principio de tierra por paz y la Iniciativa de Paz Árabe, así como intensificar los esfuerzos que faciliten la reanudación de las negociaciones, llegar a un acuerdo sobre cuestiones tan cruciales como el estatuto definitivo de Jerusalén y lograr un arreglo general, justo y duradero de la cuestión palestina. China respalda firmemente y facilita el proceso de paz del Oriente Medio. Apoyamos la causa justa del pueblo palestino para la recuperación de sus derechos nacionales legítimos y el establecimiento de un Estado de Palestina independiente sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital y con plena soberanía. La postura de China a este respecto no cambiará nunca.

En julio, el Presidente de China Xi Jinping presentó una propuesta de cuatro puntos para la solución de la cuestión palestina, que incluye la promoción de un proceso político basado en la solución de dos Estados; la adopción a una perspectiva de seguridad común, amplia, cooperativa y sostenible; una mayor coordinación de los esfuerzos internacionales para fomentar la

sinergia a favor de la paz; y un enfoque integral de desarrollo para la paz. China continuará desempeñando su papel constructivo para dar impulso a una solución política de la cuestión palestina en beneficio de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Oriente Medio.

Sr. Yaakob (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo manifestarle mi agradecimiento por la convocación oportuna de este período extraordinario de sesiones de emergencia tan importante, tras el fracaso del Consejo de Seguridad en lograr la aprobación del proyecto de resolución similar sobre Jerusalén presentado por Egipto el lunes, 18 de diciembre (véase S/PV.8139). Permítame asimismo expresar el agradecimiento de mi delegación al Yemen por haber presentado en esta sesión el proyecto de resolución A/ES-10/L.22, sobre el estatuto de Jerusalén.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Malasia se une a la comunidad internacional para manifestar nuestra profunda preocupación y nuestro rechazo de la decisión de los Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como la capital de Israel y de trasladar su embajada de Tel Aviv a Jerusalén. Esa acción menoscaba los esfuerzos por encontrar una solución completa, justa y duradera al conflicto palestino-israelí. Ha provocado consternación y frustración entre la mayoría de los Estados Miembros, sobre todo entre los palestinos y el mundo musulmán, especialmente aquellos que desean que reine la paz, la estabilidad y la seguridad en la región. Es también una violación de los derechos del pueblo palestino y de su derecho a la libre determinación.

La decisión contraviene las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad, como las resoluciones 478 (1980) y 2334 (2016). En estas resoluciones se sentaron los cimientos para el proceso de paz y en ellas se afirmó que la cuestión del estatuto definitivo de la ciudad de Jerusalén se debe resolver mediante negociaciones bilaterales entre Palestina e Israel en el marco de la solución de dos Estados.

La cuestión de Al-Quds Al-Sharif es el meollo de la causa palestina. Con el reconocimiento de Jerusalén como la capital de Israel se avalan la ocupación brutal y las políticas represivas de Israel, que han causado un inmenso sufrimiento al pueblo palestino. Nos preocupa que esta terrible situación solo sirva para alimentar los propósitos de los extremistas y frustrar nuestros esfuerzos colectivos por alcanzar el objetivo superior de combatir el terrorismo y poner fin al círculo vicioso de la violencia.

El estancamiento en que se halla el proceso de paz en el Oriente Medio requiere de soluciones pragmáticas que se basen en el derecho y las normas internacionales, y esperamos que los Estados Unidos puedan hacer un aporte útil rescindiendo su decisión y asumiendo su responsabilidad de ayudar a alcanzar una paz general y duradera sobre la base de la solución de dos Estados. Malasia sigue considerando que la solución de dos Estados, con palestinos e israelíes coexistiendo en paz uno al lado del otro, dentro de las fronteras anteriores a 1967 y con Jerusalén Oriental como la capital de Palestina, es la única solución viable para este conflicto de tan larga data.

Sr. Ja (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): La comunidad internacional está fortaleciendo más que nunca su cooperación, con el objetivo de poner fin al enfrentamiento y controversia entre Palestina e Israel que persiste desde hace más de medio siglo y de garantizar una paz duradera en el Oriente Medio.

En la 17ª Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, que se celebró en Venezuela en septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su determinación de defender los intereses de los países en desarrollo relacionados con cuestiones directamente concernientes a la paz y la seguridad mundiales, como la situación en el Oriente Medio, en particular la cuestión de Palestina, mediante la promoción del multilateralismo y, en especial, el fortalecimiento del papel fundamental de las Naciones Unidas. Además, en diciembre de 2016 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2334 (2016), en la que instó a Israel a poner fin a la construcción de los asentamientos judíos ilegales en la Ribera Occidental y en Al-Quds Oriental.

La decisión del Presidente Trump de los Estados Unidos de reconocer a Al-Quds como la capital de Israel y de trasladar la embajada de los Estados Unidos a esa ciudad merece con razón la condena y el rechazo mundial, ya que es un desafío abierto y un insulto a la legitimidad internacional y la voluntad unánime de la sociedad internacional. El estatuto de Al-Quds sigue siendo tan delicado que, ciertamente, debe ser acordado de manera justa mediante la restitución de los derechos nacionales del pueblo palestino y el logro de una solución general y duradera al problema del Oriente Medio.

Recaerá en los Estados Unidos y en Israel la plena responsabilidad por todas las consecuencias de tensión e inestabilidad que surgirán en la región del Oriente Medio debido a ese acto temerario y arbitrario. Los Estados Unidos e Israel deben prestar la debida atención a los esfuerzos que hace la comunidad internacional para

resolver la cuestión del Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en beneficio de los pueblos palestino y árabe, y deben ocuparse del proceso de paz del Oriente Medio con honestidad y diligencia.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar su apoyo y aliento a la lucha del pueblo palestino por recuperar su derecho legítimo a establecer un estado independiente con Al-Quds Oriental como su capital, así como a la lucha por la justa causa del pueblo árabe.

Sr. Zaayman (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado esta sesión. La postura de Sudáfrica con respecto a Jerusalén es una posición de principio representada en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Consideramos que el estatuto definitivo de Jerusalén es una cuestión que debe resolverse a través de negociaciones directas entre las dos partes sobre la base de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Esto nos ha llevado a la decisión de apoyar y copatrocinar el proyecto de resolución A/ES-10/L.22.

Nos suscribimos a la declaración formulada por el representante de Venezuela en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Preocupa profundamente a Sudáfrica el hecho de que la acción unilateral de los Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como la ciudad capital de Israel esté socavando el progreso obtenido en el contexto del proceso de paz del Oriente Medio. Estimamos que con el proceso de paz se busca garantizar una paz duradera y sostenible entre el Estado de Israel y el Estado de Palestina. Creemos que la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de trasladar la embajada de los Estados Unidos a Jerusalén es lamentable y no es constructiva para impulsar una solución sostenible a través del proceso de paz sobre el Oriente Medio.

El Gobierno sudafricano sigue estando a favor de una solución biestatal para Palestina e Israel, basada en el reconocimiento internacional y en la independencia del Estado de Palestina, dentro de las fronteras anteriores al 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital y con los pueblos de Palestina y de Israel coexistiendo de manera pacífica, lado a lado, en dos Estados independientes.

Recordamos también todas las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 476 (1980) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad, por

las cuales, entre otras cosas, el Consejo reconfirmó que todas las medidas y acciones legislativas y administrativas que adoptara Israel, la Potencia ocupante, con el propósito de alterar el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén no tendrían ninguna validez legal y debían rescindirse de inmediato; afirmó que la promulgación de la Ley Básica por parte de Israel constituiría una violación del derecho internacional; decidió no reconocer la Ley Básica ni ninguna otra acción de ese tipo por parte de Israel que, como consecuencia de esa ley, pretendía alterar el carácter y el estatuto de Jerusalén; exhortó a todos los Estados Miembros a aceptar esa decisión y pidió a los Estados que hubieren establecido misiones diplomáticas en Jerusalén que retiraran esas misiones de la ciudad santa. En este sentido, instamos a que se acaten plenamente las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sudáfrica sigue considerando que la mejor opción para la solución del conflicto árabe-israelí se basa, primero, en la premisa del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a la independencia, lo cual supone una posición de principio en contra de la ocupación militar del pueblo palestino y de su territorio; segundo, en el derecho de los pueblos tanto de Israel como de Palestina a convivir lado a lado en paz en sus propios Estados, dentro de fronteras reconocidas internacionalmente; tercero, en el convencimiento de que no puede haber solución militar al conflicto y de que la negociación pacífica es el único medio de garantizar una paz, seguridad y estabilidad duradera; y, cuarto, en el compromiso con el multilateralismo para que haya una solución sostenible y un orden internacional basado en normas.

Por último, hacemos un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que reconsidere su decisión de reubicar su embajada en Israel a Jerusalén, puesto que con esa acción se ponen en peligro y se socavan los principios de la solución de dos Estados sobre la base de una coexistencia pacífica entre los pueblos de Israel y Palestina

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

Monseñor Grysa (Santa Sede) (*habla en inglés*): La delegación de la Santa Sede desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros por su dedicación a evitar nuevos ciclos de violencia y a promover el diálogo y las negociaciones entre los israelíes y los palestinos en torno al proceso de paz y la cuestión de Jerusalén. Al mismo tiempo, desea recordar la obligación de todas las naciones de respetar el *statu quo* histórico de la ciudad

santa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

La identidad única de Jerusalén, que es de interés universal, radica en su índole particular como la ciudad santa más sagrada para las tres religiones monoteístas y en ser un símbolo para millones de creyentes de todo el mundo que la consideran su capital espiritual. Su importancia trasciende la cuestión de las fronteras, y esa realidad se debe considerar como prioridad en toda negociación de una solución política.

Por consiguiente, la Santa Sede insta a encontrar una solución pacífica en la que se respete la índole de Jerusalén, su carácter sagrado y su valor universal, y reitera que solo con un estatuto internacionalmente garantizado se podrá preservar su carácter único y se tendrá una garantía de diálogo y reconciliación en aras de la paz en la región.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.22, titulado “El estatuto de Jerusalén”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Pollard (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/ES-10/L.22, los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Argelia, Bahrein, Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Brunei Darussalam, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, Gambia, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mauritania, Marruecos, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, República Bolivariana de Venezuela y Estado de Palestina.

También quisiera informar a las delegaciones de que Malí ha retirado su patrocinio.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh,

Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Guatemala, Honduras, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Togo, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Bahamas, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Canadá, Colombia, Croacia, República Checa, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Fiji, Haití, Hungría, Jamaica, Kiribati, Letonia, Lesotho, Malawi, México, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Islas Salomón, Sudán del Sur, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uganda, Vanuatu

Por 128 votos contra 9 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-10/L.22 (resolución ES-10/19).

[Posteriormente, la delegación de San Marino informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): Formulo esta explicación de voto después de la votación en nombre de los siguientes Estados miembros de la Unión Europea: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Reino Unido, así como en nombre de Albania, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia.

Reiteramos nuestro firme compromiso con la solución de dos Estados y, en ese contexto, la posición de nuestros Estados sobre Jerusalén sigue siendo la misma. Las aspiraciones de ambas partes deben materializarse y hay que encontrar una manera de lograrlo mediante negociaciones para resolver el estatuto de Jerusalén como futura capital de ambos Estados. Seguiremos respetando el consenso internacional sobre Jerusalén, que se plasma, entre otros documentos, en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, en particular sobre la ubicación de sus representaciones diplomáticas, hasta que se resuelva el estatuto definitivo de Jerusalén.

Reconociendo la importancia especial de los lugares sagrados de Jerusalén, estamos plenamente convencidos de que el *statu quo* del Monte del Templo/Al-Haram ash-Sharif debe respetarse en consonancia con anteriores entendimientos y en relación con el papel especial de Jordania.

Nuestros países seguirán trabajando incansablemente con las partes y los asociados regionales e internacionales, en particular en el marco del Cuarteto del Oriente Medio, para promover el retorno a un proceso significativo encaminado a una solución negociada de dos Estados, de conformidad con los parámetros conocidos, y a una paz que sea sostenible. Una solución negociada de dos Estados que satisfaga las aspiraciones de ambas partes es la única forma realista de lograr la paz y la seguridad duraderas que se merecen tanto los israelíes como los palestinos.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Australia está comprometida desde hace mucho tiempo con una solución de dos Estados al conflicto entre Israel y los palestinos. Ese compromiso se ha hecho explícito desde los niveles más altos del Gobierno de Australia y se ha reiterado en las últimas semanas.

Coincidimos con buena parte de lo que se dispone en la resolución ES-10/19. Estamos de acuerdo en que Jerusalén es una cuestión relativa al estatuto definitivo que solo puede resolverse mediante negociaciones, y Australia mantendrá su representación diplomática ante Israel en Tel Aviv y su representación ante la Autoridad Palestina en Ramala. También estamos de acuerdo con el llamamiento a favor de redoblar los esfuerzos encaminados a lograr una paz amplia, justa y duradera. Australia no apoya la adopción de medidas unilaterales por ninguna de las partes del conflicto. Estimamos que ese tipo de medidas socavan el proceso de paz.

Sin embargo, no consideramos que esta nueva resolución —que se suma a las muchas relativas al proceso de paz aprobadas por la Asamblea General todos los años— contribuya a lograr que las partes vuelvan a la mesa de negociaciones. No queremos que ninguna parte quede aislada del proceso, por lo que en esta oportunidad nos hemos abstenido en la votación.

También quisiéramos que los Estados Unidos de América siguieran desempeñando un papel de liderazgo en la búsqueda de una solución al conflicto. Aunque no nos hacemos ilusiones de que encontrar una solución del conflicto sea fácil, albergamos la esperanza firme y sincera de que Israel y los palestinos regresen a la mesa de negociaciones lo antes posible, y seguimos alentándoles a que lo hagan.

Sr. Arriola Ramírez (Paraguay): El Paraguay ha votado en abstención con respecto a la resolución ES-10/19, sobre el estatuto de Jerusalén, teniendo en cuenta que este tema se encuentra en consideración del Consejo de Seguridad, órgano encargado por la Carta de velar por la paz y la seguridad internacionales.

El Gobierno del Paraguay reafirma su tradicional posición de que este tema debe ser resuelto a través de negociaciones directas entre las partes, de modo tal que pueda finalizar con la solución de dos Estados viviendo en paz lado a lado dentro de fronteras seguras y reconocidas.

Sr. Escalante Hasbún (El Salvador): Me permito hacer esta intervención en explicación de voto sobre la resolución ES-10/19, titulada “El estatuto de Jerusalén”, recientemente aprobada en este período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Sobre el particular, me permito reiterar el apoyo constante de El Salvador a una solución negociada bajo una fórmula de dos Estados, en los que israelíes y palestinos puedan convivir en forma armónica, en el marco de los principios de la Carta de Naciones Unidas y de conformidad con todas las resoluciones del Consejo de Seguridad.

A lo largo de los últimos años y en todas las resoluciones de las diferentes Comisiones y del plenario de la Asamblea General, El Salvador ha mantenido su constancia y coherencia en el apoyo a esta causa. Sin menoscabo del contenido de la resolución que se acaba de aprobar, presentada en conjunto por la Liga de los Estados Árabes y por la Organización de Cooperación Islámica, notamos una creciente práctica en la Asamblea General según la cual se presentan textos a consideración de la membresía sin un mínimo espacio de discusión previa, incluso en el caso de resoluciones que son sometidas a votación.

Consideramos que la presentación de proyectos de resolución ante la Asamblea General debe gozar de una mínima consulta abierta a todos Estados Miembros de esta Organización, independientemente y sin menoscabo de la naturaleza de emergencia de esta sesión. Es esta falta de espacio de discusión abierta e inmediatamente previa en el seno de la Asamblea General lo que El Salvador considera que no puede generar un precedente en la forma en que trabaja este, el más representativo de todos los órganos de nuestra Organización. Por ende, y sin menoscabo de la posición que mi país hubiese tomado como resultado de un texto consultado, El Salvador ha decidido no participar en esta votación para mostrar su desacuerdo ante el procedimiento.

Reiteramos de nuevo que esto no pone en ninguna duda nuestro apoyo al diálogo y a la vía del multilateralismo como única opción para la resolución de los conflictos y retos de carácter global, y el llamado que El Salvador hace a todas las partes involucradas a fortalecer las vías de las consultas, el diálogo y el multilateralismo para avanzar hacia soluciones concretas en el terreno.

Sr. García Moritán (Argentina): La Argentina se abstuvo en la votación sobre la resolución ES-10/19 sometida a consideración en la reanudación de este período extraordinario de sesiones de emergencia la Asamblea General, ya que entiende que la misma no ayudará a avanzar en la solución del conflicto entre las partes. Ello no implica un cambio en la posición de la Argentina sobre el fondo de la cuestión. La Argentina reafirma una vez más su firme respaldo a una solución pacífica, definitiva e integral de la cuestión palestina, fundamentada en la solución de dos Estados sobre la base de las fronteras de 1967 y de lo que las partes determinen en el proceso de negociaciones.

La Argentina apoya decididamente todos los esfuerzos tendientes al logro de la paz y la estabilidad en

el Oriente Medio. Instamos a los actores regionales y a los países amigos de Israel y Palestina a trabajar de modo constructivo para contribuir a que las partes puedan avanzar en la solución de sus diferencias a fin de reanudar las negociaciones. Ello exige nuestro esfuerzo colectivo para trabajar en una solución de dos Estados, tal como está establecido en las resoluciones relevantes de esta Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en la hoja de ruta y en la Iniciativa de Paz Árabe.

Sr. Jinga (Rumania) (*habla en inglés*): Rumania subraya la necesidad de una solución justa y duradera para el conflicto israelo-palestino mediante la aplicación de la solución biestatal que permita a Israel y Palestina convivir en paz y con seguridad como única solución viable capaz de garantizar el cumplimiento de las aspiraciones de ambas partes. Jerusalén representa un tema central en las negociaciones de paz, y su estatuto debe decidirse con un acuerdo directo entre las dos partes interesadas, como han señalado la Unión Europea, las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos.

La posición de Rumania respecto del estatuto de la ciudad de Jerusalén se corresponde con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. A la vez que expresa su preocupación por las posibles repercusiones negativas que puede tener sobre la seguridad en el Oriente Medio, Rumania insta a la calma y alienta a las partes a reanudar el diálogo directo a fin de avanzar en el proceso de paz. Consideramos que ha llegado el momento de reactivar los esfuerzos internacionales a fin de reiniciar el proceso de paz en el Oriente Medio y, en ese sentido, esperamos con cautela la implementación de la resolución ES-10/19.

Sr. Blanchard (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá optó por abstenerse en la votación. El Canadá sigue firmemente decidido a trabajar por el logro de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio que incluya el establecimiento de un Estado palestino que conviva con el Estado de Israel en paz y con seguridad. El Canadá considera que el estatuto de Jerusalén forma parte de la cuestión del estatuto final. El Canadá mantiene desde hace tiempo la posición de que la cuestión del estatuto de Jerusalén solo puede resolverse en el marco de una solución global del conflicto israelo-palestino.

(*continúa en inglés*)

El Canadá sigue apoyando la creación de las condiciones necesarias para que las partes encuentren una solución pacífica. Nos decepciona que la resolución ES-10/19 tenga un carácter sesgado y no promueva las

perspectivas de la paz a la que aspiramos, y por ello nos abstuvimos en la votación de hoy.

Aprovechamos además esta oportunidad para hacer hincapié en la importancia de la ciudad de Jerusalén para las tres religiones monoteístas. Negar la conexión entre Jerusalén y las religiones judía, musulmana y cristiana socava la integridad de ese lugar para todos. También reiteramos la necesidad de mantener el *statu quo* en los lugares sagrados de Jerusalén. El Canadá hace un llamado a favor de la calma y condena firmemente la violencia, el terrorismo y la persecución de civiles de que hemos sido testigos en las últimas semanas.

Sr. Hermida Castillo (Nicaragua): Nicaragua, al explicar su voto afirmativo sobre la resolución ES-10/19, expresa su profunda preocupación y rechazo a los intentos y acciones unilaterales recientes, encaminados a tratar de modificar el carácter, el estatuto y la composición demográfica de la ciudad de Jerusalén, lo cual es una violación flagrante de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2334 (2016), de diciembre de 2016, en la que se expresa claramente que no se reconocerá legalmente ningún cambio a las fronteras del 4 de junio de 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén Oriental, con excepción de aquellos acordados entre las partes.

Es lamentable que el proyecto de resolución S/2017/1060, presentado por Egipto el pasado 18 de diciembre en el Consejo de Seguridad sobre el estatuto de Jerusalén, no haya sido aprobado por el Consejo de Seguridad, ignorándose de esa manera la voz de la comunidad internacional y creando peligrosos precedentes para la paz y el derecho internacional. La solución de la cuestión de Palestina y el estatuto de Jerusalén exige con urgencia negociaciones con pleno compromiso y determinación, de conformidad con las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas. Nicaragua reitera que este tipo de acciones unilaterales ponen en riesgo la paz y la seguridad internacionales en esa región, y nos alejan cada vez más de la solución a la situación en el Oriente Medio.

Es preciso evitar cualquier medida que obstaculice la creación de dos Estados. La única solución es la realización de los dos Estados, el Estado de Israel y el Estado de Palestina, según las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de manera que ambos Estados puedan coexistir en pleno goce de sus aspiraciones, con seguridad, cooperación, armonía y paz duraderas, ya que ambos Estados y sus pueblos tienen el mismo derecho a la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

Nicaragua, pueblo amante de la paz y respetuoso del derecho internacional, reafirma su pleno respaldo a todas las iniciativas de diálogo y negociación que conlleven a la paz, la unidad y la cooperación en esa región. Hacemos un llamado para que se intensifiquen los esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional en apoyo a la solución de la cuestión palestina.

Sr. Gómez Camacho (México): México se ha abstenido en esta votación porque está preocupado por la distorsión que está sufriendo la legítima búsqueda de la paz entre Palestina e Israel. Hoy estamos más lejos de que se alcance un acuerdo. No estamos más cerca. México no considera que sea positivo ni útil para el proceso de paz una declaración unilateral para reconocer a Jerusalén como capital de Israel. Pero tampoco es útil y es desproporcionado tener una sesión de emergencia de Unión pro Paz de la Asamblea General para rechazar tal declaración. Los Estados Unidos deben ser parte de la solución del conflicto entre palestinos e israelíes y no deben convertirse en un obstáculo adicional que complique los avances. Hacemos un llamado a la calma y a la cordura a todas las partes.

México respalda el diálogo como el medio para resolver el conflicto entre Israel y Palestina, con base en la solución de dos Estados, es decir, el derecho de Israel y de Palestina a vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, tal como fue pactado en los acuerdos de Oslo y ratificado por diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y de esta Asamblea General. Israel debe respetar el carácter y el estatuto especial de la ciudad santa de Jerusalén y preservar las singulares características espirituales y religiosas de los lugares sagrados de la ciudad.

México mantiene su embajada en Tel Aviv, como es el caso hasta ahora de todos los países que mantienen relaciones diplomáticas con Israel, de conformidad con la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, relativas al estatuto de la ciudad de Jerusalén. Recordemos que Jerusalén también es Palestina, por lo que el sector oriental debería ser su capital. México reitera su firme convicción de que una solución política y pacífica del conflicto debe producirse mediante negociaciones directas sin condiciones previas entre las partes que resuelvan los problemas sustantivos, incluido el estatuto definitivo de Jerusalén.

Sr. Ellinger (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa apoya plenamente la posición común de la Unión Europea sobre Jerusalén que se expone en la última declaración del Consejo Europeo. No obstante, hemos decidido abstenernos en la votación de hoy porque,

en nuestra opinión, la resolución ES-10/19 no contribuye al proceso de paz del Oriente Medio. Por el contrario, contribuye a ampliar las diferencias entre ambas partes, israelíes y palestinos. La República Checa está firmemente convencida de que es importante encontrar una solución a la cuestión de Jerusalén en la mesa de negociaciones.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia ya ha expresado su posición relativa al estatuto de Jerusalén, y esta no ha cambiado. El estatuto de Jerusalén es una de las cuestiones más importantes de la agenda internacional y debe determinarse mediante negociaciones en el marco de soluciones para el conflicto israelo-palestino que sean aceptables para las partes. De ese modo se podría allanar el camino para el establecimiento de una paz y una seguridad duraderas.

Jerusalén tiene una presencia armenia con siglos de antigüedad y un rico patrimonio histórico y cultural armenio. La Iglesia Apostólica Armenia es uno de los principales custodios de los lugares sagrados cristianos. Por lo tanto, seguimos con atención todos los acontecimientos relacionados con Jerusalén. Hemos tomado nota de las posiciones sobre Jerusalén expresadas anteriormente y reconocemos que no redundan en perjuicio de la determinación de su estatuto definitivo mediante negociaciones.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): La posición del Gobierno de Hungría se ha mantenido siempre igual. Hungría no hace ningún comentario sobre las decisiones de política exterior del Gobierno de los Estados Unidos. La posición del Gobierno de Hungría en relación con el proceso de paz del Oriente Medio se mantiene sin cambios.

Sr. Mažeiks (Letonia) (*habla en inglés*): La posición de Letonia no ha cambiado. Letonia considera que la paz en el Oriente Medio puede lograrse mediante la solución de dos Estados, que debe conseguirse mediante conversaciones entre israelíes y palestinos, teniendo en cuenta los intereses de ambas partes. Letonia considera que el estatuto de Jerusalén debe decidirse mediante conversaciones directas y que Jerusalén debe ser la capital de los dos Estados. En el marco de la Unión Europea, Letonia tratará, junto con otros Estados miembros e instituciones de la Unión Europea, de que se entable un diálogo con el fin de que el proceso de paz del Oriente Medio termine de forma satisfactoria. Es importante no agravar las tensiones en la situación política y las condiciones de seguridad de la región. Letonia no considera que la resolución ES-10/19 contribuya a determinar el estatuto de Jerusalén, por lo que se ha abstenido en la votación.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.